PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 11:00 horas del día 15 de abril de 2025, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 86-B número 499-C cruzamientos con las calles 59 y 61 de la colonia Centro, de esta ciudad, los C. Lic. Raul A. Canto Martínez, Director de Licitaciones, Ing. Silvia Pech Pech, Jefa del Departamento de Licitaciones de Bienes, LAE. Erick Molina Pavía, Jefe del Departamento de Licitaciones de Servicios, Lic. Hugo Graniel Ortega, Jefe del Departamento de Contratos A y con los representantes de los postores presentes, para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025 para la contratación del servicio de fotocopiado y escaneo para las diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

La Convocante realiza las siguientes precisiones:

Primera:
EN EL TERCER PÁRRAFO DE LAS BASES, DICE:

Para efectos de estas bases, se entenderá como "La Solicitante" a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, y como "El Proveedor" al postor que resulte favorecido con la adjudicación objeto de la presente licitación

DEBE DECIR:

Para efectos de estas bases, se entenderá como "La Solicitante", como entidad consolidadora, a la Subsecretaria de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, y como "El Proveedor" al postor que resulte favorecido con la adjudicación objeto de la presente licitación

Segunda:
EN EL CUARTO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 12 DE LAS BASES, DICE:

Lo anterior con independencia de los demás documentos que deba presentar para la firma del contrato por la adquisición de los bienes que se le adjudiquen y/o los demás que se indiquen en las bases, acta de la junta de aclaraciones o cualquier otra acta que se derive de la presente licitación.

DEBE DECIR:

Lo anterior con independencia de los demás documentos que deba presentar para la firma del contrato por la prestación de los servicios que se le adjudiquen y/o los demás que se indiquen en las bases, acta de la junta de aclaraciones o cualquier otra acta que se derive de la presente licitación.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

Tercera:
EN EL NUMERAL **VII. Criterios para la adjudicación y emisión del fallo, 4. De la comunicación del fallo,** DICE:

(Quinto párrafo)
De conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán y fracción III del artículo 75 del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, "El Proveedor" garantizará el cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de él, la calidad del servicio así como los defectos y vicios ocultos del servicio, mediante la presentación de una fianza, por cada uno de los contratos en la que participa, misma que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% del importe total máximo adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato; la vigencia de la citada fianza será por el término mínimo de 12 meses y deberá estar vigente hasta la terminación del plazo del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega del servicio.

DEBE DECIR:

De conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán y fracción III del artículo 75 del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, "El Proveedor" garantizará el cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de él, la calidad del servicio así como los defectos y vicios ocultos del servicio, mediante la presentación de un cheque cruzado o fianza, misma que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% del importe total máximo adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato; la vigencia de la citada fianza será por el término mínimo de 12 meses y deberá estar vigente hasta la terminación del plazo del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega del servicio.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

Cuarta:
EN EL NÚMERAL **VIII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, fecha de entrega del servicio, lugar para la entrega del servicio y supervisión**, DICE:

Plazo del servicio:
El plazo del servicio iniciará a partir del 01 de mayo de 2025 y concluirá el día 31 de diciembre de 2025. El postor que resulte adjudicado de la(s) partida(s) asignadas deberá entregar e instalar en cada una de las ubicaciones de las Dependencias y Entidades (Anexo 1), los equipos que se encuentran especificados en la Descripción del Servicio a Contratar, según sea aplicable a cada partida, en un máximo de 4 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de emisión del fallo.

Lugar para la entrega del servicio:
Partidas Única
El servicio se proporcionará en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán, mismos que serán compartidos a los postores según sea aplicable a cada partida asignada de acuerdo al anexo enlaces que forman parte de estas bases.

DEBE DECIR:

Plazo del servicio:
El plazo del servicio iniciará a partir del 01 de mayo de 2025 y concluirá el día 31 de diciembre de 2025. El postor que resulte adjudicado de la(s) partida(s) asignadas deberá entregar e instalar en cada una de las ubicaciones de las Dependencias y Entidades (Anexo Enlaces), los equipos que se encuentran especificados en la Descripción del Servicio a Contratar, según sea aplicable a la partida única, en un máximo de 4 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de emisión del fallo.

Lugar para la entrega del servicio:
Partida Única
El servicio se proporcionará en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán, mismas que serán compartidas a los postores, de acuerdo al anexo enlaces que forman parte de estas bases.

Quinta:
EN EL NÚMERO **X. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de propuestas de "El postor"**, DICE:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, "El Postor" garantizará la seriedad de su propuesta insertando en su sobre y utilizando para tal efecto el formato denominado Cédula 9, el siguiente documento:

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

- Cheque cruzado, certificado o de caja a cargo de una Institución Bancaria autorizada para operar en el país y preferentemente con sucursal en esta ciudad de Mérida, Yucatán. **Dicho cheque deberá contener fecha de expedición, sin contemplar vigencia de cobro por cada una de las partidas en la que participe "El Postor".**

DEBE DECIR:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, "El Postor" garantizará la seriedad de su propuesta insertando en su sobre y utilizando para tal efecto el formato denominado Cédula 9, el siguiente documento:

- Cheque cruzado, certificado o de caja a cargo de una Institución Bancaria autorizada para operar en el país y preferentemente con sucursal en esta ciudad de Mérida, Yucatán. **Dicho cheque deberá contener fecha de expedición, sin contemplar vigencia de cobro por la partida única en la que participa "El Postor".**

Sexta:
EN EL NÚMERO **XI. Instrucciones para la elaboración de propuestas** DICE:

25. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta el personal y la estructura propios suficiente para la entrega de los bienes requeridos, así como cuenta con la experiencia profesional, capacidad técnica e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes, cumplir en tiempo y forma con las especificaciones y condiciones solicitadas y para dar la debida atención a cualquier reclamación. En caso de la infraestructura, cuenta con la maquinaria y/o herramientas que se requieren para la entrega de los bienes y deberán proporcionarlo sin costo adicional.

DEBE DECIR:

25. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta el personal y la estructura propios suficiente para la prestación de los servicios requeridos, así como cuenta con la experiencia profesional, capacidad técnica e infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, cumplir en tiempo y forma con las especificaciones y condiciones solicitadas y para dar la debida atención a cualquier reclamación. En caso de la infraestructura, cuenta con la maquinaria y/o herramientas que se requieren para la prestación de los servicios y deberán proporcionarlo sin costo adicional.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

Séptima:
EN EL NÚMERO **XI. Instrucciones para la elaboración de propuestas** DICE:

32. El escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal en él se compromete a contar para la entrega de los bienes y prestación del servicio con la atención las 24 horas por lo que deberá especificar el nombre del o lo(s) Ejecutivo(s), teléfono de oficina, celular y correo electrónico que atenderá nuestra cuenta, a efecto de dar solución inmediata a cualquier incidencia presentada respecto de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

DEBE DECIR:

32. El escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal en él se compromete a contar para la prestación del servicio con la atención las 24 horas por lo que deberá especificar el nombre del o lo(s) Ejecutivo(s), teléfono de oficina, celular y correo electrónico que atenderá nuestra cuenta, a efecto de dar solución inmediata a cualquier incidencia presentada respecto de la prestación de los servicios.

Octava:
EN EL NÚMERO **XI. Instrucciones para la elaboración de propuestas** DICE:

34. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual manifieste el compromiso de que el personal que designe para realizar la entrega de los bienes, **se obliga a resguardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantenerla como confidencial**, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen al Gobierno del estado de Yucatán por el incumplimiento de esta obligación.

DEBE DECIR:

34. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual manifieste el compromiso de que el personal que designe para realizar la prestación de los servicios, **se obliga a resguardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantenerla como confidencial**, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen al Gobierno del estado de Yucatán por el incumplimiento de esta obligación

Novena:
EN EL NÚMERO **XI. Instrucciones para la elaboración de propuestas** DICE:

REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y PROPUESTA

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

36. Cédula 6 Propuesta Técnica: Presentará una propuesta técnica, debidamente firmada por "El Postor" o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por "La Convocante" indicados en el numeral **XII. Descripción del servicio a contratar**, y debiendo considerar todos los puntos establecidos en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. "El Postor" deberá presentarla en la forma y términos establecidos en las presentes bases de licitación. Deberá anexar a esta cédula debidamente firmada por "El Postor" o su representante legal y en hoja membretada de "El Postor" lo siguiente: Anexo 1. (Proporcionados junto con las presentes bases). Dicho anexo deberá estar en hoja membretada de "El Postor" y firmado por él o su representante legal, así como la metodología y plan de trabajo respecto a la instalación, servicio, mantenimiento de los equipos, seguridad de la información contenida en ellos, sistema de monitoreo y todo lo relativo al servicio ofrecido por el "Postor".

DEBE DECIR:

REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y PROPUESTA.

36. Cédula 6 Propuesta Técnica: Presentará una propuesta técnica, debidamente firmada por "El Postor" o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por "La Convocante" indicados en el numeral **XII. Descripción del servicio a contratar**, y debiendo considerar todos los puntos establecidos en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. "El Postor" deberá presentarla en la forma y términos establecidos en las presentes bases de licitación. Deberá anexar a esta cédula debidamente firmada por "El Postor" o su representante legal y en hoja membretada de "El Postor" lo siguiente: Anexo Enlaces. Dicho anexo deberá estar en hoja membretada de "El Postor" y firmado por él o su representante legal, así como la metodología y plan de trabajo respecto a la instalación, servicio, mantenimiento de los equipos, seguridad de la información contenida en ellos, sistema de monitoreo y todo lo relativo al servicio ofrecido por el "Postor".

Décima:
EN EL NÚMERO **XI. Instrucciones para la elaboración de propuestas** DICE:

26. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal en el que se establezca **el currículo de la empresa que deberá contener como mínimo el nombre de 3 clientes con sus respectivos contratos** en copia simple, en los que se aprecie la contratación de servicios similares a los de la presente licitación pública en un periodo no mayor a 2 años.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

DEBE DECIR:

26. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal en el que se establezca **el currículo de la empresa que deberá contener como mínimo el nombre de 3 clientes con sus respectivos contratos con el Gobierno del Estado de Yucatán** en copia simple, en los que se aprecie la contratación de servicios similares a los de la presente licitación pública en un periodo no mayor a 2 años.

Undécima:
EN EL NÚMERO **XII. Descripción del servicio a contratar**, DICE:

Descripción del servicio a contratar.

Partida	Descripción del servicio	monto mensual	
		Mínimo	Máximo
Única	Servicio de copiado y escaneo para la Secretaría de Administración y Finanzas	$ 8,997,264.80	$ 22,493,162.00

PARTIDA ÚNICA

Servicio mensual de un mínimo de $ 8,997,264.80 a un máximo de $ 22,493,162.00 de fotocopias y/o impresiones en blanco y negro, fotocopias y/o impresiones a color y de escaneos para la Secretaría de Administración y Finanzas.

DEBE DECIR:

Descripción del servicio a contratar.

Partida	Descripción del servicio	Monto anual	
		Mínimo	Máximo
Única	Servicio de fotocopiado y escaneo para las diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán.	$ 8,997,264.80	$ 22,493,162.00

PARTIDA ÚNICA

Servicio anual de un mínimo de $ 8,997,264.80 (son: Ocho Millones Novecientos noventa y Siete mil Doscientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N) a un máximo de $ 22,493,162.00 (son: Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y dos pesos

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

00/100 M.N) de fotocopias y/o impresiones en blanco y negro, fotocopias y/o impresiones a color y de escaneos para las diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán.

Duodécima:
EN EL NÚMERO **XVII. Causales de Rescisión,** DICE:

Cuando se rescinda el contrato, la Dependencia y/o Entidad, la "Solicitante" o quien esté facultado para ello formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se hayan efectuado a favor de "El Proveedor", los pagos que deban efectuarse por concepto de los bienes suministrados hasta el momento de rescisión, así como los importes de las penas convencionales que se hayan notificado.

El finiquito del contrato deberá ser firmado por la persona titular de la Dependencia y/o Entidad o quien esté facultado para ello, "El Proveedor" y la persona titular del área solicitante. La falta de firma de "El Proveedor" no invalidará dicho finiquito.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza el suministro de los bienes, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la "Solicitante", la Dependencia y/o Entidad que corresponda o quien esté facultado para ello, de que continúa vigente la necesidad de dichos bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, ya sea por su conducto, o por conducto de quien esté facultado, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió de proporcionarse y hasta la fecha en que se realice.
En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán.

DEBE DECIR:

Cuando se rescinda el contrato, la Dependencia y/o Entidad, la "Solicitante" o quien esté facultado para ello formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se hayan efectuado a favor de "El Proveedor", los pagos que deban efectuarse por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión, así como los importes de las penas convencionales que se hayan notificado.

El finiquito del contrato deberá ser firmado por la persona titular de la Dependencia y/o Entidad o quien esté facultado para ello, "El Proveedor" y la persona titular del área solicitante. La falta de firma de "El Proveedor" no invalidará dicho finiquito.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la "Solicitante", la Dependencia y/o Entidad que

corresponda o quien esté facultado para ello, de que continúa vigente la necesidad de dichos servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, ya sea por su conducto, o por conducto de quien esté facultado, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió de proporcionarse y hasta la fecha en que se realice.
En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán.

Décima tercera:
EN EL NÚMERO **XVIII. Suspensión del servicio,** PRIMER PÁRRAFO. DICE:

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la "Convocante", la Dependencia y/o Entidad que corresponda, o quien esté facultado para ello, bajo su responsabilidad y mediante petición escrita, exponiendo los motivos, podrá requerir a quien esté facultado para ello, la suspensión de la referida prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por "El Proveedor". En cualquiera de los casos previstos, se pactará con "El Proveedor" un plazo de suspensión en el suministro de los bienes, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato.

DEBE DECIR:

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la "Convocante", la Dependencia y/o Entidad que corresponda, o quien esté facultado para ello, bajo su responsabilidad y mediante petición escrita, exponiendo los motivos, podrá requerir a quien esté facultado para ello, la suspensión de la referida prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por "El Proveedor". En cualquiera de los casos previstos, se pactará con "El Proveedor" un plazo de suspensión en la prestación de los servicios, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato.

Décima cuarta:
En este acto de la junta de aclaraciones, se les entregará a los postores el **Anexo Enlaces** modificado, mismo que forma parte de las bases.

La Convocante indica que se recibieron preguntas por parte del postor Copiers S.A de C.V., mismas que son las siguientes:

1.- En el punto "XII. Descripción del servicio a contratar" ubicada en la página 35 de las presentes bases, y del documento "Anexo Enlaces". **¿Cuántas máquinas requieren por cada Dependencia?**

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

Respuesta: de acuerdo a las necesidades de cada Dependencia y Entidad en referencia a su monto presupuestal.

2.- En el punto "VII. Criterios para la adjudicación del Fallo", subpunto "3.- Para la adjudicación", sección "Para la partida única", ubicada en la página 19 de las presentes bases. **¿Qué Dependencias van a estar integradas en el 56% (Cincuenta y seis por ciento), 30% (Treinta por ciento) y 14% (Catorce por ciento)?**

Respuesta: La convocante una vez adjudicado el fallo procederá a realizar la división de las Dependencias y Entidades que se asignaran a cada fuente de abasto.

3.- En el punto "XII. Descripción del servicio a contratar" ubicada en la página 35 de las presentes bases, y del documento "Anexo Enlaces". **¿Es obligación cotizar todas las dependencias o entidades?**

Respuesta: es obligación cotizar en la partida única.

4.- En el documento "Anexo Enlaces". **¿Todas las maquinas estarán instaladas en la dirección que aparece en las bases?** De ser direcciones distintas, **¿Nos la podrían proporcionar?**

Respuesta: Si, todas las maquinas van a estar instaladas en las Dependencias y Entidades del anexo enlaces.

Todos los puntos indicados y aclarados en la presente acta son de observancia obligatoria para los postores que participan en la licitación, por lo que deberán considerarlos en su propuesta.

Se les recuerda que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de abril de 2025 a las 10:00 horas.

El presente acto se realizó de conformidad a lo establecido en las bases de la presente licitación pública.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y los postores dan fe y firman de conformidad los acuerdos tomados en este acto, aclarando que este documento pasará a formar parte integral de la Licitación Pública No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025.

Se hace constar que, para efectos de su notificación, la presente acta se le remitirá al correo que cada postor haya manifestado en el Registro de Postores al momento de inscribirse para participar en la presente licitación. En cuanto a los Servidores Públicos presentes y los

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

que no hayan asistido se le remitirá al correo que en su oportunidad nos señalen al solicitar la presente acta.

No habiendo ningún otro punto más que tratar, se da por terminada la presente junta, siendo las 11:40 horas del día de hoy, 15 de abril de 2025.

Servidores Públicos	**Firma**
Lic. Raul A. Canto Martínez Director de Licitaciones Secretaría de Administración y Finanzas	
Ing. Silvia Pech Pech Jefa del Departamento de Licitaciones de Bienes Secretaría de Administración y Finanzas	
LAE. Erick Molina Pavía Jefe del Departamento de Licitaciones de Servicios Secretaría de Administración y Finanzas	
Lic. Hugo Graniel Ortega Jefe del Departamento de Contratos A Secretaría de Administración y Finanzas	
Representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado	No asistió
Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	No asistió

Postores	**Firma**
1. **Juan Gerardo Alcocer Pech** C. Juan Gerardo Alcocer Pech	

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025

2. **Copisistemas de Yucatán S.A. de C.V.**
C. Ricardo José Ortega Aguiar

3. **Copiers S.A. de C.V.**
C. Enrique de Jesús Rivas Sosa

4. **CD MER S.A. de C.V.**
C. Elizabeth Rodríguez Hernández

5. **Diana Patricia Valle Leciano**
C. Wilberth Cuaik Flores